

06 JUL 2017
201707899
8:49

RESOLUCIÓN

NÚMERO 504/2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
DE LA ASISTENCIA SANITARIA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA POR LA QUE SE EXCLUYEN DETERMINADOS MEDICAMENTOS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA FARMACOTERAPÉUTICA A PACIENTES EXTERNOS EN LOS SERVICIOS DE FARMACIA HOSPITALARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En la Resolución 869/08, de 5 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica y de Compras de Productos Sanitarios y Farmacéuticos, se incluyó a los medicamentos que contienen el principio activo PEGVISOMANT en el Programa de Asistencia Farmacoterapéutica a pacientes externos en los centros hospitalarios de la Red Sanitaria Única de Utilización Pública de la Comunidad de Madrid

Posteriormente, por Resolución 1050/2010, de 22 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica y de Compras de Productos Sanitarios y Farmacéuticos, se incluyó a los medicamentos que contienen los principios activos ANAGRELIDA y DEFERASIROX, en el referido Programa de Asistencia Farmacoterapéutica a pacientes externos de la Comunidad de Madrid.

En el momento actual, una vez revisados y analizados los problemas de seguridad, así como el perfil de efectos adversos y los ajustes de posología a lo largo de los tratamientos con estos medicamentos, que motivaron su inclusión en el programa de asistencia farmacoterapéutica a pacientes externos en los servicios de farmacia hospitalaria, se ha considerado oportuno modificar las condiciones de dispensación de estos medicamentos, conforme a su calificación como medicamentos de diagnóstico hospitalario, otorgada por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, y facilitar el acceso a estos medicamentos a través de las oficinas de farmacia.

De acuerdo con todo lo anterior y de conformidad con las competencias atribuida en materia de prestación farmacéutica y de productos sanitarios a la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria, en los Decretos 196/2015, de 4 de agosto y Decreto 210/2015, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno, sobre la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud,



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0999958766507079131595



RESUELVO

PRIMERO

Excluir los medicamentos de diagnóstico hospitalario que contienen los principios activos ANAGRELIDA, DEFERASIROX y PEGVISOMANT, del programa de Asistencia Farmacoterapéutica a pacientes externos en los centros hospitalarios de la Red Sanitaria Única de Utilización Pública de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO

A partir del **1 de diciembre de 2017**, la dispensación con cargo al Servicio Madrileño de Salud, de las recetas médicas oficiales del Sistema Nacional de Salud, en las que se prescriban los medicamentos que contienen los principios activos ANAGRELIDA, DEFERASIROX y PEGVISOMANT, se realizará a través de las oficinas de farmacia de la Comunidad de Madrid, previo visado de la Inspección de Servicios Sanitarios.

TERCERO

A los efectos de lo anteriormente expuesto, queda sin efecto lo establecido en la Resoluciones 869/08 y 1050/10 de la entonces Dirección General de Gestión Económica y de Compras de Productos Sanitarios y Farmacéuticos, referido exclusivamente a los medicamentos que contienen los principios activos ANAGRELIDA, DEFERASIROX y PEGVISOMANT.

Fecha:

26 de septiembre de 2017

**EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
DE LA ASISTENCIA SANITARIA**

Firmado digitalmente por CESAR PASCUAL FERNANDEZ
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2017.09.27 14:35:34 CEST
Huella dig.: 25cb213a7a08780adcfed9102a4fa886073a765b

César Pascual Fernández

DESTINATARIOS:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Sanidad
Ilmo. Sr. Director General de Gestión Económica-Financiera y de Infraestructuras Sanitarias
Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública
Ilmo. Sr. Director General de Inspección y Ordenación
Ilmo. Sr. Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid
Sra. Secretaria General del SERMAS
Sra. Gerente Asistencial de Atención Primaria
Sra. Gerente Asistencial de Atención Hospitalaria
Sres. Directores Gerentes de Hospital
Sres. Directores Médicos de Hospital
Sres. Directores Asistenciales de Atención Primaria
Servicios de Farmacia Hospitalaria y de Atención Primaria
Sr. Gerente del SUMMA

